



Resolución N°030/2024

Acta N° 003/2024

Las Piedras, 30 de Enero de 2024

VISTO: La nota presentada por el representante de la Murga La Malta, Sr. Facundo Cabrera, en la cual solicita colaboración económica para solventar gastos de maquillaje, trajes y transporte por su participación en el concurso de carnaval de Canelones.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos), a Murga La Malta, monto que será entregado al Sr. Facundo Cabrera, C.I: 5.132.079-6, quien deberá rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración económica por un monto de \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos), a Murga La Malta, representada por el Sr. Facundo Cabrera, C.I: 5.132.079-6, para solventar gastos de maquillaje, traje y transporte por su participación en el concurso de carnaval de Canelones. Monto que deberá rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

D.º Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

EVA BALBIANI

CONCEJAL

Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO